

Repara tu Deuda Abogados cancela 19.000€ en Sevilla (Andalucía) con la Ley de Segunda Oportunidad

La exonerada se quedó con un negocio tras divorciarse, pero no fue capaz de asumir las deudas acumuladas

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una cancelación de deuda en Sevilla (Andalucía). Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de Primera Instancia nº11 de Sevilla (Andalucía) ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de una mujer con una deuda de 19.000 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA

Como explican los abogados de Repara tu Deuda, su caso es el siguiente: "contactó con nosotros después de conocernos a través de la televisión. Tenía una empresa. Después de divorciarse, se quedó ella sola con el negocio. Sin embargo, no fue capaz de hacer frente a los pagos a pesar de los créditos solicitados. Recuperó la esperanza gracias a la Ley de Segunda Oportunidad".

Según señalan desde Repara tu Deuda, "España aprobó la Ley de Segunda Oportunidad en el año 2015. Se trata de una legislación nacida en Estados Unidos hace ya más de 100 años. A ella se han acogido figuras conocidas para la mayoría como son Walt Disney o el reputado Steve Jobs. No obstante, casi todos los que se han acogido son personas anónimas para el gran público y que han sufrido algún tipo de contratiempo económico ya sea por motivos de trabajo, de salud o de cualquier otra índole".

Repara tu Deuda Abogados inició su actividad en septiembre del año 2015. Desde su puesta en marcha, su labor ha consistido en cancelar deudas a personas que no podían asumirlas. Hasta la fecha, ha logrado superar la cantidad de 180 millones de euros exonerados a personas con perfiles muy diversos.

El despacho de abogados cuenta con más de 20.000 clientes que proceden de las diferentes comunidades autónomas de España. La previsión es que esta cifra siga aumentando debido a que cada vez más personas conocen esta ley y también porque muchos de los exonerados deciden contar su historia a otros potenciales beneficiarios.

Esta legislación permite la exoneración de la deuda de particulares y autónomos siempre que se encuentren en un estado de insolvencia actual o inminente, que el deudor actúe de buena fe durante todo el tiempo que dura el proceso y que no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años. En la actualidad no es necesario intentar llegar a un acuerdo previo de pagos con los bancos y entidades financieras antes de acudir a los juzgados, lo cual agiliza el proceso.

El despacho ofrece también el análisis de los contratos firmados con bancos y entidades financieras. En esta línea, el objetivo es comprobar si existen cláusulas abusivas para la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas y poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kvikú, etc.

Datos de contacto:

David Guerrero
Responsable de Prensa
655956735

Nota de prensa publicada en: [Sevilla \(Andalucía\)](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Andalucia](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>